

| | |
|---|--|
| Dirección: | Dirección de Ecología y Cambio Climático |
| Trámite o Servicio | SOLICITUD PARA DERRIBO, PODA O TRASPLANTE DE ARBOLADO |
| Descripción del Trámite o Servicio | Es la solicitud para el derribo del o los árboles, previo a dictamen señalando la compensación a realizar por la pérdida de la biomasa forestal. |
| Responsable del trámite | Mtro. Jorge Arias González Correo electrónico:jorge.arias20212024@gmail.com |

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

| | |
|---|--|
| Modalidades | Presencial |
| Tipo de trámite o servicio | Administrativo |
| Pre-requisitos para el trámite | Contar con la anuencia por escrito del(los) vecinos en el caso de tratarse de condominios, o si se encuentra en la vía pública pero afuera de la casa de persona diferente al interesado. Anexar fotografía(s) del sujeto(s) forestal(es). Realizar el pago de derechos en Tesorería para la emisión del Dictamen. |
| Trámite o servicio como requisito | No aplica |
| Efectos de la eliminación del trámite o servicio | A falta de la eliminación del trámite no se llevaría un control del arbolado urbano del municipio, ya que se requiere del dictamen de arbolado otorgado por esta Dirección de Ecología y Cambio Climático, para que Parques y Jardines pueda realizar el servicio de poda, derribo o trasplante al solicitante. |
| Medio de presentación del trámite o servicio | Físico |
| Datos requeridos | Nombre del solicitante, Dirección, teléfono, ubicación del árbol (banqueta, patiog, etc.), daños causados por el árbol |
| Documentos requeridos | Solicitud escrito libre, fotos del árbol y daños causados por el árbol (si existen) |
| Cantidad a pagar | \$120.00 el pago se efectúa en Tesorería Municipal ubicada en la calle Morelos No. 20 Col. Tonalá Centro |

| | |
|--|---|
| Plazos máximos de respuesta | 1 a 5 días hábiles |
| Plazo de apercibimiento | No aplica |
| Ficta | No aplica |
| Tipo de resolución del trámite o servicio | No aplica |
| Vigencia del documento | 6 meses en el caso de las podas. 1 año en el caso de los derribos para los desarrollos inmobiliarios (personas jurídicas). |
| Criterios de resolución del trámite | Los que determinan o no la emisión favorable del Dictamen son los criterios técnicos. – La altura y diámetro del tronco del árbol. – La salud del árbol (si tiene plaga, si trataron de secarlo). – Los daños que estén causando (si se encuentra afectando líneas de alta tensión, infraestructura de alguna vivienda, del sistema de drenaje, entre otros casos). – La especie del árbol. |

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

| | |
|---|---|
| Dependencia u organismo | Dirección de Ecología y Cambio Climático. |
| Oficina donde se realiza el trámite o servicio | Calle Pino Suarez No. 32, Colonia Tonalá Centro, Teléfono: 3335866000 ext. 1180 y 1181 |
| Horario de atención al público | Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs |

Fundamento Jurídico

| | |
|---|--|
| Fundamento jurídico que da origen al trámite | Código para la Protección Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del Municipio de Tonalá, artículos 200, 201, 202, 203 y 204, Ley de Ingresos 2024 art. 75FXXIII. |
| Unidad responsable de quejas y denuncias | Contraloría Municipal |

**Datos del responsable de
quejas y denuncias**

Lic. Juan José de Anda González

Teléfono: 33 36 83 02 99

Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá,
Jalisco.

Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx